

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 5
- Delegado del Rector para el Plan de Mecenazgo de la UNED 6

VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Noches de la UNED: OMICRON XXI 6

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de la convocatoria de un contrato laboral para el Proyecto MAMTRAMED "Modelado, automatización de extracción de relaciones y categorización de informes médicos para la recomendación de códigos CIE-10" con Ref.: TIN2016-77820-C3-2-R, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED, convocada el día 10 de febrero y publicada en el BICI n.º 17 de fecha 10 de febrero de 2020 7
- Ayudas para la movilidad de estudiantes y participación en los Cursos de Formación del CIEMEDH 2018-2019 7
- Convocatoria de dos becas "José Mira" para la realización del Máster Oficial "Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones" 10
- Convocatoria IMIENS de ayudas para la Realización de Proyectos de Investigación Conjuntos 2020 12
- Convocatoria IMIENS para la Realización de Proyectos de Iniciación a la Investigación 2020 15

- Convocatoria IMIENS de ayudas de movilidad para el Personal Investigador 2020 18
 - Convocatoria IMIENS de Proyectos Individuales de Divulgación Científica 21
 - Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se conceden las ayudas para contratos postdoctorales UNED 2019 24
 - Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se conceden cuatro ayudas predoctorales financiadas por el Banco Santander 25
 - Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral para el desarrollo de tesis doctorales relacionadas con la economía circular y/o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), financiada por el Banco Santander 26
 - Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral en el marco del proyecto de investigación MANES, financiada por el Banco Santander 27
 - Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se conceden dos ayudas predoctorales para la Cátedra de Hermenéutica Crítica HERCRITIA, financiadas por el Banco Santander 28
 - Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral para el Centro de Estudios de Migraciones y Exilios (CEME) financiada por el Banco Santander 29
- VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN 30
- Novedades Editoriales 30
- GERENCIA
- Acuerdo de 19 de febrero de 2020, de la Comisión Paritaria de seguimiento e interpretación del Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UNED 31

3/4

- Resolución de 21 de febrero de 2020 de la UNED, por la que se resuelve el concurso de traslado para cubrir un puesto vacante en la plantilla de personal laboral, convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2019 32

FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Ciencias Matemáticas. Modificación del horario de asistencia al estudiante de la profesora D.ª Ana María Porto Ferreira da Silva y del profesor D. Antonio Félix Costa González 33

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Inglés para Fines Profesionales del Grado en Turismo. Modificación en la guía de la asignatura 33
- Soluciones a los test de la asignatura Economía Internacional del Grado en Economía. Febrero 2020 34

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Incorporación del profesor D. Rubén Barbero Fresno a los equipos docentes de varias asignaturas 35
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Sistemas Mecánicos y de la asignatura Análisis Dinámico de Máquinas, ambas de los Grados de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Erratas detectadas en las guías de las asignaturas 35

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 36

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador 37

4/4

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 39
- BOE
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 40
- PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 41

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

12. IGUALDAD DE GÉNERO:

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

ANEXO I (impreso de solicitud) y Anexo II (modelo de memoria).

11.- Convocatoria IMIENS de Proyectos Individuales de Divulgación Científica**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

El IMIENS tiene el desarrollo de la investigación científico-técnica en salud y la transferencia del conocimiento a la sociedad como uno de sus objetivos esenciales. Para ello, promueve una investigación de calidad y una gestión eficaz de la transferencia del conocimiento y la tecnología, a fin de contribuir a la innovación y la competitividad, la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, el progreso económico y social y un desarrollo responsable, equitativo y sostenible, así como para garantizar el fomento y la consecución de la igualdad.

El IMIENS tiene entre sus fines la investigación científica como fundamento de la formación permanente y como una herramienta primordial para el desarrollo social a través de la transferencia de sus resultados a la sociedad.

Con el objetivo de dar a conocer los esfuerzos de su personal investigador y equipos de investigación, haciendo posible el crecimiento y desarrollo de nuevos trabajos científicos, el IMIENS ha decidido abrir esta convocatoria IMIENS de Proyectos Individuales de Divulgación Científica.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Esta convocatoria pretende una mejor difusión y puesta en valor de las actividades e investigaciones que se realizan en el IMIENS a través de proyectos que tengan como principales objetivos:

- Contribuir a la divulgación de la investigación que se realiza en el IMIENS.
- Involucrar al personal investigador del Instituto en tareas de divulgación científica.
- Promover la actividad conjunta de los grupos de investigación que forman IMIENS.

2. DESTINATARIOS:

Para solicitar las ayudas de esta convocatoria se requerirá estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Graduado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

Se valorarán especialmente las titulaciones en el área de Ciencias de la Información y Documentación, con experiencia en comunicación científica.

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

3. DURACIÓN:

El proyecto tendrá una duración de un año, prorrogable por otros dos años adicionales, previa valoración favorable por el Consejo Académico de los informes anuales de las actividades realizadas, y siempre que el IMIENS disponga de partida presupuestaria para ello.

4. DOTACIÓN Y PRESUPUESTO:

El presupuesto total para esta convocatoria es de 2.500 euros. Esta dotación será distribuida de la siguiente manera: un 50% en el momento de la concesión del proyecto y el resto a su finalización.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED (BICI). Se publicará igualmente en la página web del IMIENS.

La solicitud (anexo I) deberá ir acompañada de la documentación que se especifica a continuación:

a) Memoria del proyecto (según modelo adjunto en el anexo II) en la que se incluirá: el resumen de la memoria en español con un máximo de 2.000 palabras.

b) *Currículum Vitae* de la persona solicitante.

Tanto la solicitud como la documentación indicada se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la UNED a través de Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o mediante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas, que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrán presentarse en las Oficinas de Correos a través del Servicio de Registro Virtual Electrónico para la comunicación oficial con las Administraciones Públicas (ORVE).

Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá de la persona solicitante que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrá dirigirse a imiens@adm.uned.es, indicando en el asunto la denominación de la convocatoria.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES:

Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Académico del IMIENS mediante doble evaluación (una persona representante de cada institución, siempre que sea posible), solicitándose evaluación externa cuando se considere necesario.

La evaluación y selección se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 7 de la presente convocatoria.

Con carácter previo a la propuesta definitiva, se podrá comunicar a la persona responsable del proyecto preseleccionado, por correo electrónico, las condiciones y términos en que se propone la concesión de la ayuda, así como requerir la presentación de cualquier documentación adicional que se considere necesaria, para lo cual dispondrán de un plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la comunicación.

Transcurrido este plazo y estudiadas las alegaciones recibidas, se procederá a la resolución definitiva de la convocatoria.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Se valorará fundamentalmente la capacidad divulgativa del trabajo presentado. Los trabajos han de conseguir hacer entender a un público no especializado los objetivos y resultados de las investigaciones que se llevan a cabo en el IMIENS. También se valorará positivamente la edición bilingüe (español/inglés) de los trabajos.

Los proyectos deberán presentar un plan de trabajo anual, en el que se especifique cómo se van a llevar a cabo las siguientes tareas: redes sociales, contenidos de blogs, relaciones con los medios, relaciones con instituciones afines del sector, sello editorial, actividades complementarias, etc.

Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes los criterios:

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
Curriculum Vitae de la persona solicitante	0-5	40
Calidad de la propuesta (objetivos, contenido innovador, plan de trabajo...) y su viabilidad	0-5	60

Los expertos valorarán las solicitudes conforme a los criterios establecidos en este apartado y elaborarán:

- i. Una relación priorizada de los proyectos que se consideren financiables.
- ii. Una relación de los proyectos que se consideren no financiables.
- iii. Un informe de evaluación motivado de cada uno de los proyectos.

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN:

La resolución de concesión o denegación de solicitudes corresponderá al Consejo Académico del IMIENS. La relación de personas solicitantes beneficiarias de las ayudas será publicada en el BICI y en la página web del IMIENS.

9. PAGO DE LAS AYUDAS:

El pago de la ayuda se dividirá en dos pagos. El primer pago se tramitará a los 6 meses del comienzo de vida del proyecto. El segundo pago se realizará al finalizar el proyecto y estará condicionado a la recepción del informe valorado positivamente por el Consejo Académico del IMIENS.

10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

Las obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas que dirijan los proyectos son:

- a) Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- b) Remitir al IMIENS, una vez finalizado el proyecto, un informe final del proyecto que incluya las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.

11. RECURSOS:

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir las personas interesadas en los casos y formas previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de este procedimiento.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento de la persona interesada, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar

aquí, junto con información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

ANEXO I (impreso de solicitud) y Anexo II (modelo de memoria).

13. IGUALDAD DE GÉNERO:

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

12.- Resolución de 20 de febrero de 2020, del Rector de la UNED, por la que se conceden las ayudas para contratos postdoctorales UNED 2019

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Primera.- La Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad ha resuelto la concesión de las siguientes ayudas en el marco de la Convocatoria de ayudas para contratos postdoctorales UNED 2019, comprendida en del Plan de Promoción de la Investigación 2019 (BICI n.º 20/ Anexo I de 4 de marzo de 2019):

TITULARES

PUESTO	NOMBRE	GRUPO	PUNTOS
1	Antonio Jesús López Revelles	TECF3IR	92,35
2	Ernesto Aranda Escolástico	Ingeniería de Sistemas y Control	91,58
3	María Virtudes Morales Vargas	Grupo de Diseño Molecular de Catalizadores Heterogéneos	90,53
4	Ana M. ^a Luiza Iordache Carstea	Migraciones y Exilios en el Mundo Contemporáneo	89,77

Segunda.- Serán suplentes de los referidos titulares los candidatos que hubieran obtenido las siguientes calificaciones más altas, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, no podrá haber más de un contratado adscrito a un mismo grupo de investigación. A estos efectos, se recogen a continuación las calificaciones de los candidatos cuya puntuación ha superado los 80 puntos:

SUPLENTES

PUESTO	NOMBRE	GRUPO	PUNTOS
5	Javier Tajuelo Rodríguez	Grupo de Investigación en materia blanda y fluidos- GIMBF	86,54
6	Jorge Moreno Andrés	Experiencias de la memoria: políticas de in/visibilidad	83,53
7	Elisabete Fernandes de Almeida	Grupo de biología evolutiva UNED	83,18
8	Rocío Martínez López	Estabilidad y cambio. Austrias y Borbones	83,14
9	Lidia Amalia Mateo Leivas	Experiencias de la memoria: políticas de in/visibilidad	81,44